

RESOLUCION No. 85-2-1-1 **01592**

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 4 de junio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.";

QUE el señor Michel Abuhayar Hanze con el patrocinio de la abogada Teresa Noboa Villacrés, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-882 del 10. de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.** APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía "LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A." constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.** DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.** DISPONER que el Notario Quinto de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por

03.11

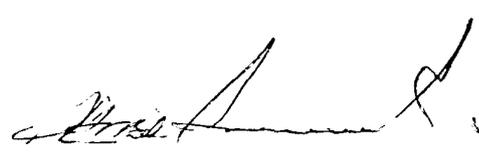
Foja 2 de 2  
Resolución No. 85-2-1-1, **01592**  
Compañía: LICOSA, LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.

la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

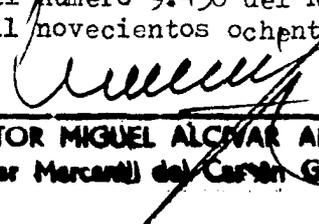
COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 06 AGO. 1985 ✓

  
Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

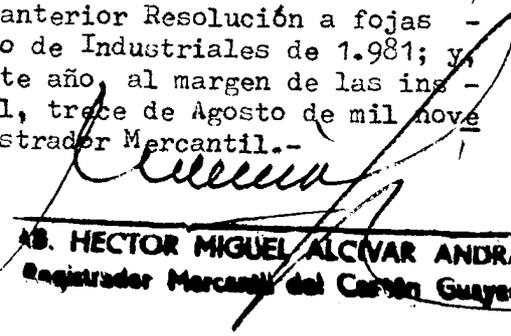
OAM. 1bd.  
DL. AdeD ✓

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 13.981 a 13.985, número 1.007 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.458 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 8.248 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 3.862 de igual Registro del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil